



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CORREGIR ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN 2160\_2024, DE 27 DE AGOSTO**

**SECRETARIA GENERAL.-**

Destinatario

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. el Sr. Concejal Delegado de Presidencia, Planificación, Coordinación Municipal, Relaciones Institucionales Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo y Deporte, Don Francisco José Miranda Maldonado, el día 27 de agosto de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- N° (2161/2024):**

Detectado error material en la Resolución 2160/2024 de fecha 27 de agosto, dictada por el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación, Coordinación Municipal, Relaciones Institucionales Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo y Deporte, mediante la cual se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la selección y contratación de personal realización de actuaciones en materia de Juventud: Proyecto Corresponsales Martos 24.0,

**Donde dice:**

“... ”

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución para alegar y/o presentar reclamaciones, entendiéndose que el caso de no producirse ninguna se elevará dicha lista a definitiva.

...”

**Debiendo decir:**

**“...ADMITIDOS:**

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de tres días hábiles desde el mismo día de esta resolución, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024, para alegar y/o presentar reclamaciones, entendiéndose que el caso de no producirse ninguna se elevará dicha lista a definitiva.

...”

Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que “2. Las Administraciones Públicas



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

El resto de la Resolución permanece inalterable.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1341/2023 de fecha 26 de junio, se dicta la siguiente,

### RESOLUCION

**PRIMERO.-** 7 c ffY [ ]fY ffc f'a UHY f]U`Yb`U`FYgc`i W]Cb`2160/2024 de fecha 27 de agosto, dictada por el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación, Coordinación Municipal, Relaciones Institucionales Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo y Deporte:

**y así donde dice:**

**Donde dice:**

" ...

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución para alegar y/o presentar reclamaciones, entendiéndose que el caso de no producirse ninguna se elevará dicha lista a definitiva.

..."

**Debe decir:**

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de tres días hábiles desde el mismo día de esta resolución, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024, para alegar y/o presentar reclamaciones, entendiéndose que el caso de no producirse ninguna se elevará dicha lista a definitiva.

El resto del texto de la Resolución permanece inalterable.

**SEGUNDO.-** Trasladar dicha Resolución al Área de Recursos Humanos, y publicar en el Portal de la Transparencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-